



Edicto

Posted on 24 de septiembre de 2026 by Diario Humano



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Segundo Mixto de
Primera Instancia
del Partido Judicial de
Comondu, B.C.S.

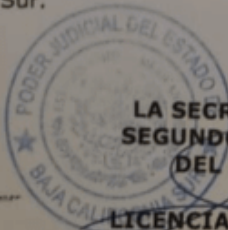
**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO
JUDICIAL DE COMONDU, CON RESIDENCIA EN CIUDAD
CONSTITUCION, BAJA CALIFORNIA SUR.**

EDICTO

CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., 14 DE AGOSTO DE 2026.

• ANTONIO HERRERA OSORIO.

Por este medio le hago de su conocimiento, que el C. **ALFONSO LIZARRAGA NIEBLA**, en su carácter de **PARTE ACTORA**, compareció ante éste **JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE COMONDU, CON RESIDENCIA EN CIUDAD CONSTITUCION, BAJA CALIFORNIA SUR**, promoviendo demanda en su contra, relativa al **JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)**, quedando registrado bajo **EXPEDIENTE NUMERO 00495/2018**, admitiéndose la demanda en la vía y forma propuesta y por las prestaciones indicadas, y por ignorarse su domicilio, **se ordenó su NOTIFICACION a juicio, por medio de EDICTOS, haciendo de su conocimiento, que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondiente**, que consisten en la copia simple de la demanda, así como los anexos debidamente sellados y cotejados, así como que **deberá comparecer ante este juzgado, dentro del plazo de 40 CUARENTA DÍAS HABILES**, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación que se realice mediante la última publicación del edicto correspondiente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que en su caso tuviere, con el **apercibimiento** que en caso de no hacerlo, se le tendrá por perdido ese derecho y por contestada en sentido negativo la demanda, declarandosele la correspondiente **REBELDIA**; asimismo deberá señalar domicilio en donde oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos dentro de la jurisdicción de este Juzgado, **apercibido** que de no hacerlo, estas le surtirán efectos indistintamente por medio de lista digital de acuerdos publicada en la pagina oficial de internet del Poder Judicial del Estado, y de la lista de acuerdos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado; debiéndose realizar la publicación de los **EDICTOS** por **20 VEINTE DÍAS CONSECUTIVOS EN LA SECCIÓN DE EDICTOS** de la **PAGINA OFICIAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**; asimismo por **03 TRES VECES**, de **03 TRES EN 03 TRES DÍAS**, en un **PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO**, todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los numerales 121 Fracción II y 269 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Baja California Sur.



**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DEL PARTIDO JUDICIAL DE COMONDU.**

LICENCIADA ALMA CONCEPCION OLACHEA DIAZ.

**JUZGADO II MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE
CD. CONSTITUCION, B.C.S.**

Para su publicación por 03 tres veces, de 03 tres en 03 tres días, en un periódico
local de mayor circulación en el Estado.



PUBLICACION 3 DE 3